



FAQs: PREGUNTAS FRECUENTES PARA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS 2019/20 (por situaciones derivadas del COVID-19)

ÍNDICE

CASO 1: Estaba realizando una estancia de movilidad internacional y he decidido regresar a Murcia/España dada la situación actual.....	2
CASO 1.1: Voy a seguir con las asignaturas de la universidad de destino a distancia	2
CASO 1.2: No puedo seguir ninguna asignatura de la universidad de destino a distancia	3
<i>Caso 1.2.1: Mi estancia era anual y no puedo hacer el segundo cuatrimestre a distancia con la universidad de destino</i>	3
<i>Caso 1.2.2: Tenía una estancia concedida este segundo cuatrimestre. A los pocos días de estar en destino, cancelaron toda actividad en la universidad y tuve que volverme a Murcia/España</i> .	4
CASO 2: Estoy en destino a pesar de la situación; he decidido quedarme aquí y continuar las clases online.....	5
CASO 2.1: Estoy en destino y he decidido regresar a Murcia/España, pero tengo problemas para organizar la vuelta	6
CASO 3: No llegué a viajar a destino porque cancelaron la actividad académica presencial en mi universidad de destino unos días antes de cuando tenía previsto mi viaje.....	6
Anexo I: Pasos para realizar cambios en el reconocimiento académico online	8



Erasmus+

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Vicerrectorado de Investigación
e Internacionalización

CASO 1: Estaba realizando una estancia de movilidad internacional y he decidido regresar a Murcia/España dada la situación actual

CASO 1.1: Voy a seguir con las asignaturas de la universidad de destino a distancia

¿Qué debo hacer?

A nivel académico:

- Comunicar tu regreso tanto a tu tutor/a UMU como a tu tutor/a en destino.
- Seguir las instrucciones que la universidad de destino haya facilitado en su caso para el seguimiento de la enseñanza online.
- Continuar la docencia online y cumplir las indicaciones que los profesores establezcan para el seguimiento y evaluación final de cada asignatura.
- Si tuvieras que hacer cambios en una o varias asignaturas de tu reconocimiento académico online (porque, por ejemplo, no las puedas realizar a distancia), debes contactar con tu tutor/a en la UMU para que te desbloquee el reconocimiento académico y realizar los cambios para adaptarlo a esta nueva situación ([ver Anexo I](#)). Si esos cambios implican dar de baja o de alta en la matrícula alguna asignatura, deberás verlo directamente con la Secretaría de tu facultad.
- El reconocimiento de los estudios continúa en las mismas condiciones que estaban previstas: cuando se acabe el cuatrimestre y lleguen a la UMU las notas enviadas por la universidad de destino el/la tutor/a de la UMU procederá a introducir las equivalencias, que serán validadas por el/la coordinador/a internacional.

A nivel administrativo:

- Comunicar tu regreso a la oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de destino y de la UMU (erasmus@um.es).
- Deberás seguir las instrucciones facilitadas por el Área de Relaciones Internacionales de la UMU sobre cómo proceder.
- Consultar con asiduidad este [enlace web](#) del Área de Relaciones Internacionales de la UMU para cuestiones relativas al COVID-19 y la movilidad internacional.

A nivel económico:

- No tendrás que reembolsar ninguna cantidad de la ayuda económica recibida. La modalidad de formación online no afectará al pago de tu beca de fondos europeos y tendrá el mismo reconocimiento a efectos de la beca como si de una movilidad presencial se tratara. Cobrarás la cuantía correspondiente que tuvieras adjudicada inicialmente (300-200€/mes en función del país) hasta el máximo de siete meses que establece la Comisión Europea. Para el pago del resto de ayudas adicionales (octavo mes, ayuda extra 200€/mes becarios MECD, ayuda de la CARM (si la hubiera), ayuda por discapacidad, becas Santander, etc.) se procederá de la misma manera que se había establecido previamente a esta situación.
- Recordatorio: Para activar el pago del 20% (pago de ajuste) de fondos europeos -que se efectuará en octubre/noviembre de 2020- antes del 15 de julio de 2020 deberás haber realizado los siguientes trámites: 2ª prueba OLS, cumplimentación del informe del participante online y certificado de estancia subido a tu Espacio Estudiante.



CASO 1.2: No puedo seguir ninguna asignatura de la universidad de destino a distancia

Sigue leyendo las indicaciones según la duración inicial de tu estancia (anual o de segundo cuatrimestre):

Caso 1.2.1: Mi estancia era anual y no puedo hacer el segundo cuatrimestre a distancia con la universidad de destino

¿Qué debo hacer?

A nivel académico:

- Comunicar tu regreso físico y la reducción de tu estancia en la universidad europea tanto al tutor/a UMU como al tutor/a en destino.
- Si tuvieras que hacer cambios en una o varias asignaturas de tu reconocimiento académico online (porque, por ejemplo, la habías incluido en el compromiso para el segundo cuatrimestre y ahora la vas a hacer en la UMU), debes contactar con tu tutor/a en la UMU para que te desbloquee el reconocimiento académico y realizar los cambios para adaptarlo a esta nueva situación, y pasar de una estancia anual a una cuatrimestral ([ver Anexo I](#)). Si esos cambios implican dar de baja o de alta en la matrícula alguna asignatura, deberás verlo directamente con la Secretaría de tu facultad.
- La universidad de destino debe enviar a la UMU las notas de tu primer cuatrimestre. A continuación será tu tutor/a de la UMU quien introduzca las equivalencias, que serán validadas posteriormente por el/la coordinador/a internacional.

A nivel administrativo:

- Comunicar tu regreso físico y la reducción de la estancia tanto a la oficina de Relaciones Internacionales de la institución de destino como a la de la UMU (erasmus@um.es).
- Cumplir con las indicaciones e instrucciones que recibas desde el Área de Relaciones Internacionales de la UMU.
- Consultar con asiduidad este [enlace web](#) del Área de Relaciones Internacionales de la UMU para cuestiones relativas al COVID-19 y la movilidad internacional.

A nivel económico:

- Cobrarás la estancia real, es decir, los días y meses que hayas estado en destino y por tanto que estén indicados en tu certificado de estancia. Recuerda que esta cuantía oscila entre los 300-200€/mes en función del país hasta el máximo de siete meses que establece la Comisión Europea. Si has cobrado una cuantía de más (por ejemplo porque te ibas año completo y te has tenido que volver a los cinco meses), te informaremos de cómo proceder para la devolución de la misma más adelante. Para el pago del resto de ayudas adicionales (octavo mes, ayuda extra 200€/mes becarios MECD, ayuda de la CARM (si la hubiera), ayuda por discapacidad, becas Santander, etc.) se procederá de la misma manera que se había establecido previamente a esta situación.
- Recordatorio: Para activar el pago de ajuste procedente de fondos europeos -que se efectuará en octubre/noviembre de 2020- antes del 15 de julio de 2020 deberás haber



realizado los siguientes trámites: 2ª prueba OLS, cumplimentación del informe del participante online y certificado de estancia subido a tu Espacio Estudiante.

- En los casos en los que aún sigas incurriendo en una serie de gastos derivados de dicha movilidad ya finalizada, como son los gastos de alojamiento (alquiler del piso/residencia en destino) y no puedas recuperar de ninguna forma, deberás enviarnos un email a erasmus@um.es explicando la situación y adjuntando lo siguiente*:
 - Facturas o comprobantes de los gastos incurridos.
 - Declaración firmada por ti de los costes incurridos y objeto de reembolso que no han podido ser recuperados.

*El importe total de la ayuda abonada no será en ningún caso superior al importe máximo de la subvención indicada en el correspondiente Convenio de Subvención, según las indicaciones de la Comisión Europea.

Caso 1.2.2: Tenía una estancia concedida este segundo cuatrimestre. A los pocos días de estar en destino, cancelaron toda actividad en la universidad y tuve que volverme a Murcia/España

¿Qué debo hacer?

A nivel académico:

- Comunicar tu regreso físico y la cancelación de tu programa de estudios en la universidad europea tanto al tutor/a UMU como al tutor/a en destino.
- Para poder examinarte de las asignaturas que deseas en la UMU tienes que contactar con el/la tutor/a en la UMU así como con la Secretaría de tu centro. En el caso de querer dar de baja o de alta asignaturas UMU en la matrícula, deberás verlo directamente con la Secretaría de tu facultad.

A nivel administrativo:

- Comunicar tu regreso físico y la cancelación de tu programa de estudios en la universidad europea tanto a la oficina de Relaciones Internacionales de la institución de destino como a la de la UMU (erasmus@um.es).
- Cumplir con las indicaciones e instrucciones que recibas desde el Área de Relaciones Internacionales de la UMU.
- Consultar con asiduidad este [enlace web](#) del Área de Relaciones Internacionales de la UMU para cuestiones relativas al COVID-19 y la movilidad internacional.

A nivel económico:

- En los casos en los que un/a estudiante no ha podido realizar su movilidad por la cancelación o interrupción de las actividades educativas en la universidad de destino, se aplicará el “principio de causa mayor” que permite excepcionalmente devolver a los participantes los gastos incurridos*. Para poder percibir la ayuda, debes enviar un email a erasmus@um.es explicando tu situación y aportando la siguiente documentación:
 - Copia del billete de viaje.
 - Copia de la factura de alojamiento, en su caso.
 - Declaración firmada por el estudiante de que los costes incurridos y objeto del reembolso no han podido ser recuperados.



*El importe total de la ayuda abonada no será en ningún caso superior al importe máximo de la subvención indicada en el correspondiente Convenio de Subvención, según las indicaciones de la Comisión Europea.

CASO 2: Estoy en destino a pesar de la situación; he decidido quedarme aquí y continuar las clases online

¿Qué debo hacer?

A nivel académico:

- Comunicar tu decisión de permanecer en destino tanto al tutor/a UMU como al tutor/a en destino.
- Seguir las instrucciones que la universidad de destino haya facilitado en su caso para el seguimiento de la enseñanza online.
- Continuar la docencia online y cumplir las indicaciones que los profesores establezcan para el seguimiento y evaluación final de cada asignatura.
- Si tuvieras que hacer cambios en una o varias asignaturas de tu reconocimiento académico online (porque, por ejemplo, no las puedas realizar a distancia), debes contactar con tu tutor/a en la UMU para que te desbloquee el compromiso y realizar los cambios para adaptarlo a esta nueva situación ([ver Anexo I](#)). Si esos cambios implican dar de baja o de alta en la matrícula alguna asignatura, deberás verlo directamente con la Secretaría de tu facultad.
- El reconocimiento de los estudios continúa en las mismas condiciones que estaban previstas: cuando se acabe el cuatrimestre y lleguen a la UMU las notas enviadas por la universidad de destino el/la tutor/a de la UMU procederá a introducir las equivalencias, que serán validadas por el/la coordinador/a internacional.

A nivel administrativo:

- Comunicar tu decisión de permanecer en destino a la oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de acogida y a la UMU (erasmus@um.es).
- Seguir las instrucciones y alertas establecidas por la universidad de destino respecto a las medidas adoptadas en el campus ante la situación de pandemia a causa del COVID-19.
- Consultar con asiduidad este [enlace web](#) del Área de Relaciones Internacionales de la UMU para cuestiones relativas al COVID-19 y la movilidad internacional.
- Consultar con regularidad la [web de la respectiva embajada o consulado de España](#) competente por tu área de estancia.

A nivel económico:

- Cobrarás la cuantía correspondiente que tuvieras adjudicada inicialmente (300-200€/mes en función del país) hasta el máximo de siete meses que establece la Comisión Europea. Para el pago del resto de ayudas adicionales (octavo mes, ayuda extra 200€/mes becarios MECD, ayuda de la CARM (si la hubiera), ayuda por



Erasmus+

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Vicerrectorado de Investigación
e Internacionalización

discapacidad, becas Santander, etc.) se procederá de la misma manera que se había establecido previamente a esta situación.

- Recordatorio: Para activar el pago del 20% (pago de ajuste) de fondos europeos -que se efectuará en octubre/noviembre de 2020- antes del 15 de julio de 2020 deberás haber realizado los siguientes trámites: 2ª prueba OLS, cumplimentación del informe del participante online y certificado de estancia subido a tu Espacio Estudiante.

CASO 2.1: Estoy en destino y he decidido regresar a Murcia/España, pero tengo problemas para organizar la vuelta

¿Qué debo hacer?

- Comunícalo a la Jefatura del Área de Relaciones Internacionales: internacional.director@um.es
- Consultar con regularidad la [web de la respectiva embajada o consulado de España](#) competente por tu área de estancia.

CASO 3: No llegué a viajar a destino porque cancelaron la actividad académica presencial en mi universidad de destino unos días antes de cuando tenía previsto mi viaje

¿Qué debo hacer?

A nivel académico:

- Comunicar que no podrás realizar tu movilidad tanto al tutor/a UMU como al tutor/a en destino (si ya tenías contacto con él o ella).
- En el caso de que tuvieras un reconocimiento académico ya realizado y aprobado, debes tener en cuenta lo siguiente. Para poder examinarte de las asignaturas que desees en la UMU tienes que contactar con el/la tutor/a en la UMU así como con la Secretaría de tu centro. En el caso de querer dar de baja o de alta asignaturas UMU en la matrícula, deberás verlo directamente con la Secretaría de tu facultad.

A nivel administrativo:

- Comunicar la cancelación de tu movilidad tanto a la oficina de Relaciones Internacionales de la institución de destino como a la UMU (erasmus@um.es).
- Cumplir con las indicaciones e instrucciones que recibas desde el Área de Relaciones Internacionales de la UMU.
- Consultar con asiduidad este [enlace web](#) del Área de Relaciones Internacionales de la UMU para cuestiones relativas al COVID-19 y la movilidad internacional.

A nivel económico:

- En los casos en los que un/a estudiante no ha podido realizar su movilidad por la cancelación o interrupción de las actividades educativas en la universidad de destino, se aplicará el “principio de causa mayor” que permite excepcionalmente devolver a los participantes los gastos incurridos**. Para poder percibir la ayuda, debes enviar un email a erasmus@um.es explicando tu situación y aportando la siguiente documentación:



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Vicerrectorado de **Investigación
e Internacionalización**

- Copia del billete de viaje.
- Copia de la factura de alojamiento, en su caso.
- Declaración firmada por el estudiante de que los costes incurridos y objeto del reembolso no han podido ser recuperados.

**El importe total de la ayuda abonada no será en ningún caso superior al importe máximo de la subvención indicada en el correspondiente Convenio de Subvención, según las indicaciones de la Comisión Europea.



Erasmus+

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Vicerrectorado de Investigación
e Internacionalización

Anexo I: Pasos para realizar cambios en el reconocimiento académico online

- 1º) Habla con tu tutor/a en la UMU para acordar cómo va a quedar finalmente el reconocimiento académico.
- 2º) El/La tutor/a probablemente tenga que desbloquear tu reconocimiento académico para permitir cambios.
- 3º) Debes acceder a la herramienta online del reconocimiento académico en la web Erasmus+ Estudios e introducir los cambios acordados: borrar bloques de equivalencia, cambiar asignaturas de destino y/o UMU, etc.
- 4º) El/La tutor/a podrá aprobar de nuevo el reconocimiento académico.
- 5º) El/La coordinador/a podrá aprobarlo y marcarlo como "Listo para paso a expediente".
- 6º) En la Secretaría de tu Facultad podrán transferir automáticamente esa información a tu matrícula (en el programa SIVA que manejan).
- 7º) En el caso de que se hayan eliminado del reconocimiento asignaturas UMU, éstas ya no estarán marcadas para realizar en la movilidad internacional, sino que aparecerán como cualquier otra asignatura UMU y se podrán seguir por el Aula Virtual, de la misma manera que cualquier otro estudiante.
- 8º) En el caso de que quieras dar de baja o de alta asignaturas en la matrícula UMU, deberás contactar con la Secretaría de tu Facultad, donde te indicarán cómo solicitarlo al/la decano/a.
- 9º) Cuando el semestre en la universidad de destino termine y envíen tus notas, tu tutor/a UMU podrá introducir en el sistema las equivalencias, tu coordinador/a internacional las aprobará y la información se transferirá automáticamente a tu expediente en Secretaría. (Esto es igual que siempre, no cambia nada.)